

BASES Y CONDICIONES

12ª Edición

Índice

1. El concurso	2
2. Requisitos para participar	2
3. Impedimentos para participar	2
4. Premios	3
5. Áreas temáticas	3
6. El proyecto	4
7. Evaluación	6
8. Inscripción	7
9. Procedimiento de postulación	8
10. Proceso de premiación	9
11. Jurado	12
12. Mentores	12
13. Confidencialidad	12
14. Comunicaciones	13
15. Reservas de derechos de la organización	13
16. Disposiciones en relación a la Pandemia del COVID-19:	14
17. Fechas importantes	14
ANEXO I: Glosario	14
ANEXO II: Áreas Disciplinarias	16
ANEXO III: Formato de escritura del Plan de negocios	17

1. El concurso

IB50K es un concurso de Planes de Negocios con Base Tecnológica del [Instituto Balseiro \(IB\)](#), dependiente de la [Comisión Nacional de Energía Atómica \(CNEA\)](#) y la [Universidad Nacional de Cuyo \(UNCuyo\)](#) organizado por la Secretaría de Vinculación e innovación (Sec V+i) del IB.

Los objetivos del Concurso son:

- Fomentar la creación y/o desarrollo de empresas de innovación tecnológica.
- Promover la capacidad emprendedora de alumnos y jóvenes profesionales.
- Impulsar el desarrollo tecnológico-industrial del país.

En el ANEXO I se presenta el glosario para el presente concurso.

2. Requisitos para participar

2.1. Equipos con al menos el 50% de **PARTICIPANTES JÓVENES**

Podrán participar en el Concurso IB50K equipos en los que al menos el 50% de sus integrantes sean **jóvenes no mayores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1987, inclusive) los que deben ser estudiantes regulares y/o profesionales graduados de institutos terciarios o universidades de la República Argentina en las siguientes las áreas disciplinarias: ciencias aplicadas, ciencias básicas y/o ciencias de la salud** (ver en ANEXO II: Áreas Disciplinarias). En este documento estos participantes se denominarán Participantes Jóvenes (ver ANEXO I: Glosario).

2.2. Condiciones excluyentes:

- Que el responsable legal-administrativo del grupo sea un participante joven.
- Que el plan de negocio se desarrolle dentro de los límites del Territorio Nacional Argentino.

3. Impedimentos para participar

3.1. No se aceptan proyectos en los que no sean evidentes y demostrables los derechos, los beneficios, los roles y las responsabilidades de los Participantes Jóvenes en el plan de negocio y en su futuro desarrollo. Los organizadores del concurso se reservan el derecho de solicitar, previo al otorgamiento de

cualquier beneficio, los documentos legales que respalden estos hechos y derechos.

- 3.2. No se aceptan presentaciones formuladas por equipos que tengan entre sus integrantes personas con alguna relación con los organizadores del Concurso. Tampoco sus familiares directos.

4. Premios

El Concurso IB50K otorga cada año los recursos recibidos de las instituciones y empresas patrocinantes a los mejores planes de negocio con base tecnológica. En función del monto recibido los organizadores definen el Monto Total del Concurso General anual (MTCG) que se distribuirá entre los proyectos finalistas del Concurso según defina el Jurado (ver punto 10.6) considerando los siguientes porcentajes:

- 1er premio: 60% MTCG
- 2do premio: 30% MTCG
- 3er premio: 10% MTCG

El pago de los premios se realiza únicamente a una cuenta cuyo titular sea el representante legal-administrativo y/o la empresa constituida que garantice respetar lo establecido en el punto 8.2.2.

4.1. Premios especiales

Cada año el Concurso ofrece además premios especiales que consisten en aportes monetarios y/o servicios tecnológicos y/o mentoreo, que pueden orientarse a promover conductas, áreas temáticas o disciplinas particulares.

Estos premios se definen entre cada uno de los patrocinadores que aportan al MTCG anual o las instituciones sin fines de lucro que así lo deseen, y la Sec V+i.

Sólo competen para estos premios los proyectos que hayan resultado seleccionados como finalistas del Concurso y que, de acuerdo a la indicación de los evaluadores y del Jurado cumplan con los objetivos establecidos para los que se ofrecen dichos premios. Esto podrá extenderse a otros proyectos en casos excepcionales definidos por los patrocinadores.

5. Áreas temáticas

Se aceptan planes de negocios en cualquier área temática. El siguiente listado no es

taxativo y solo debe ser tomado de modo enunciativo:

- Nano y Micro-tecnología
- Biotecnología
- Tecnología Nuclear
- Tecnología de Materiales
- Tecnología Aeronáutica
- Tecnología Aeroespacial
- Robótica
- Mecánica
- Automatización y control
- Telecomunicaciones
- Inteligencia artificial
- Tecnología de la Información y Comunicaciones

Entre las posibles aplicaciones de estas tecnologías se ejemplifican los siguientes campos:

- Energía
- Cambio climático
- Salud
- Arte y música
- Educación
- Agroindustria y Agrodesarrollos

6. El proyecto

6.1. Plan de negocio

El proyecto debe ser un trabajo original y el equipo -por el sólo envío del formulario de inscripción- garantiza a la organización del Concurso IB50K que tiene todos los derechos sobre la totalidad del plan de negocio y que no está violando derechos de terceras personas y/o de instituciones, surgidos o derivados a partir de contratos, patentes, derechos de autor, registros de marcas, modelos industriales, secreto industrial o cualquier otro instrumento o medio que diera nacimiento a dichos derechos.

6.2. El plan de negocio debe tener una extensión máxima de 35 páginas, con el formato de escritura especificado en el ANEXO III y debe reflejar los siguientes aspectos:

- Resumen Ejecutivo
- Originalidad de la propuesta de innovación tecnológica (excluyente)
- Oportunidad de negocio que el desarrollo representa (excluyente)

- Grado de madurez del proyecto
 - Calidad y amplitud del equipo
 - Descripción de productos y/o servicios
 - Estudio de patentes
 - Mercados objetivos: descripción y dimensionamiento
 - Análisis de competidores y ventaja competitiva del negocio.
 - Análisis de proveedores
 - Estrategia de operaciones y/o proceso productivo
 - Estrategia de ingreso a mercado y/o comercialización
 - Descripción de roles y capacidades del equipo y de la organización
 - Flujo de fondos necesario para poner el producto en el mercado
 - Cronograma de ejecución e inversión del proyecto
 - Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
 - Cómo piensan anclarse dentro del territorio nacional.
 - Cómo impactará esta empresa en el desarrollo local, regional y/o nacional.
- 6.3. Dentro de la documentación del plan de negocios que se solicita para la presentación al Concurso debe incluirse una breve descripción del proyecto donde conste grado de innovación, oportunidad de negocio, ventajas competitivas y mercado al que quieren acceder que NO supere los 900 caracteres (elevator pitch).
- 6.4. Los responsables ACEPTAN la no confidencialidad de la información contenida en la breve descripción detallada en el punto 6.3 (elevator pitch) y autorizan por la sola inscripción que dicho escrito sea utilizado por los organizadores en el marco del concurso.
- 6.5. Este certamen NO ES UN CONCURSO DE IDEAS. La madurez de la tecnología debe haber alcanzado al menos el grado de “principios básicos observados”.
- 6.6. Los proyectos que hayan participado en ediciones anteriores del Concurso IB50K y NO hayan resultado finalistas pueden volver a presentarse.
- 6.7. Las personas que en alguna edición anterior del Concurso IB50K hayan resultado finalistas, pueden volver a presentar proyectos con objetivos y alcances técnicos y económicos diferentes a los planes con los que compitieron. Sin embargo, este hecho debe ser informado a la organización y en el formulario de presentación del proyecto (ver punto 9.2 - Formulario de presentación del Proyecto) deben incluir una descripción precisa del estado de avance del plan de negocio con el que resultaron finalistas. Este hecho formará parte de los antecedentes en el momento de evaluar el nuevo plan.

- 6.8. Los equipos que hayan recibido financiamiento o aportes y/o premios de cualquier fuente para el proyecto que presentan deben declarar fehacientemente en el formulario (ver punto 9.2) el origen de los mismos.

7. Evaluación

Para la evaluación de los planes de negocio, se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

i. Grado de innovación tecnológica (excluyente)

ii. Oportunidad de negocio (excluyente)

iii. Grado de madurez tecnológica del desarrollo

iv. Calidad y amplitud del equipo

Por lo tanto, al escribir el plan de negocio se recomienda explayarse en los siguientes aspectos:

i. Grado de innovación tecnológica del proyecto (excluyente)

- Relevancia de los objetivos del proyecto para el campo tecnológico.
- Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes expuestos.
- Importancia del desarrollo para avanzar en el conocimiento científico-tecnológico y comparación con el estado del arte en el tratamiento del mismo, o similares problemas a escala nacional, regional y mundial.
- Identificación y existencia de barreras contra competidores, asociadas a los niveles de conocimiento que se emplean, a sus efectos multiplicativos y a las capacidades del equipo (propiedad intelectual, bienes complementarios).

ii. Oportunidad de negocio que el proyecto representa (excluyente)

- Demanda insatisfecha que se pretende satisfacer.
- Existencia de ventajas competitivas.
- Tamaño del mercado.
- Tamaño del sector.
- Participación de mercado estimada.
- Potencial de crecimiento.
- Barreras de entrada ante competidores.
- Identificación de primeros clientes.
- Potencial de liderazgo de mercado.

iii. Grado de madurez del proyecto vinculado a:

- **Madurez de la tecnología:** Principios básicos observados, Concepto tecnológico formulado, Prueba de concepto experimental, Tecnología validada en laboratorio, Tecnología validada en entorno relevante, Tecnología demostrada en entorno relevante, Demostración del prototipo del sistema en entorno operacional, Sistema completo y calificado, Sistema final probado en entorno operacional.
- **Factibilidad Técnica, Organizacional y Económico-financiera:** Lógica de proceso, plan de inversión, cronograma de ejecución, ingeniería de puesta en marcha, plan de gestión de la calidad, plan de gestión del impacto ambiental, plan de gestión de RRHH, marco legal, patente de invención, indicadores económico-financieros (Punto de Equilibrio, VAN, TIR, TOR, PRI), análisis de riesgos, evaluación de escenarios.
- **Ingreso en el mercado:** Contratos de preventa, campaña promocional, contratos de representación de marca.

iv. Calidad y amplitud del equipo

- Capacidad de los integrantes del equipo de trabajo para la realización del proyecto y grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los integrantes.
- Calidad del equipo como un todo para encarar el proyecto (balance de complementación).
- Conveniencia de la estructura de la organización propuesta (justificar el método de producción, organigrama, mercado objetivo).

8. Inscripción

8.1. Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso

La sola inscripción del plan de negocio implica que todos los integrantes del equipo aceptan las Bases y Condiciones del Concurso y garantizan a la organización que toda la información presentada es fidedigna.

Toda la documentación presentada reviste carácter de Declaración Jurada.

8.2. Responsabilidad de quienes presentan el proyecto

8.2.1. Los titulares del proyecto se declaran únicos responsables de cualquier reclamo que pudieran ocasionar de terceros sobre la propiedad intelectual de la tecnología descrita, comercializada o aplicada en el producto y/o proceso y/o servicio en torno al cual se formula el plan de negocio presentado en esta convocatoria y sobre cualquier otro reclamo de terceros originado por su presentación.

- 8.2.2. Los participantes jóvenes deben ser titulares y/o inventores o autores de la propiedad intelectual y participar en los derechos de uso (vía licencias en los casos que correspondan) del producto, proceso y/o servicio al que el plan de negocios alude y/o genere. Además, deben ser partícipes accionariamente de la empresa constituida o a constituirse fruto del proyecto presentado a la competencia.
- 8.2.3. En caso de resultar finalistas, el responsable legal-administrativo se compromete a responder ante los organizadores del concurso sobre los avances del mismo toda vez que, en años posteriores al Concurso en que participó, le sea requerida información no confidencial.

9. Procedimiento de postulación

Para postularse se deben completar, respetando la fecha de cierre (ver punto 17 - Fechas importantes), los formularios digitales dispuestos en el sitio web del Concurso (www.ib.edu.ar/ib50k) y adjuntar todos los documentos que se soliciten en cada caso. Estos documentos son:

9.1. [Formulario de inscripción](#):

Contiene la información del responsable legal-administrativo y del equipo en formato hoja de cálculo según [modelo provisto](#).

Debe adjuntarse:

- Declaración Jurada en formato PDF con firmas electrónica o digital de cada concursante y del representante legal-administrativo.
- **Documentación Respaldatoria:** Corresponde a la documentación que demuestra que al menos el 50% de los integrantes del equipo son **Participantes Jóvenes**.

Esta documentación consiste en:

- DNI escaneado a color (anverso y reverso), y
- Certificado de alumno regular (en el caso de estudiantes), o
- Título universitario o terciario o de posgrado (en el caso de graduados), o
- Certificado analítico de materias aprobadas (en el caso de graduados con título en trámite)

La documentación de certificado de alumno regular, o certificados analíticos de materias aprobadas o títulos universitarios o terciarios, requieren certificación oficial emitida por autoridades del centro de estudios que

corresponda.

Toda la documentación debe estar firmada electrónica y/o digitalmente por el representante legal-administrativo del equipo, y debe adjuntarse en el apartado correspondiente en **un sólo archivo** en formato PDF.

9.2. [Formulario de presentación del Proyecto](#):

Contiene los siguientes puntos:

- Breve presentación (Elevator pitch) (ver puntos 6.3 y 6.4)
- Objetivos del proyecto
- Motivación para el desarrollo del producto o servicio que da lugar al plan de negocio.
- Calidad y amplitud del equipo
- Grado de madurez del Proyecto
- Presentaciones como finalistas en anteriores ediciones (ver punto 6.7)
- Aportes recibidos (ver punto 6.8)
- Plan de negocio

El plan de negocio debe estar firmado **electrónica y/o digitalmente** en la hoja final por el representante legal-administrativo.

Nota 1: El nombre del Proyecto debe coincidir tanto en el asunto del e-mail, como en los archivos adjuntos y en el plan de negocio.

10. Proceso de premiación

- 10.1. **Recepción y admisión:** En esta fase se evalúa si el equipo concursante cumple con los requisitos para participar considerando la documentación presentada. Se informa a cada uno de los responsables el resultado del proceso de admisión.
- 10.2. **Evaluación externa de los proyectos:** Durante esta fase, se designan los evaluadores expertos externos en las diferentes áreas temáticas y en desarrollo de empresas y en management tecnológico de cada proyecto. Se les envía la documentación recibida con la solicitud de calificación de cada plan considerando los parámetros de evaluación (ver punto 7) . Para definir la calificación se hace un promedio simple de la calificación de los evaluadores.
- 10.3. **Selección de los finalistas:** El objetivo de esta fase es determinar los 10 proyectos finalistas. Para ello se ordenan en forma descendente los planes

de negocio en función exclusiva de las calificaciones establecidas por evaluadores externos. Se definen como finalistas los proyectos que, cumpliendo con las bases y condiciones, alcancen las mejores 10 calificaciones.

Como resultado de esta fase cada equipo participante, independientemente de que resulte o no finalista, recibe como devolución los comentarios de todos los evaluadores que analizaron su proyecto.

No está prevista la interacción entre los equipos y los evaluadores en esta etapa y los resultados son inapelables.

- 10.4. **Optimización de los proyectos finalistas:** El objetivo de esta etapa es que se mejoren los proyectos finalistas y se optimicen las presentaciones ante el jurado. A los equipos finalistas se les otorga un plazo aproximado de 30 días para perfeccionar el Proyecto.

Para esta etapa se prevén dos acciones:

- 10.4.1. **Asignación de expertos tutores:** Durante este período se les asigna al menos un experto tutor para que los acompañe. La interacción con los tutores es muy importante para generar -considerando las sugerencias de los evaluadores- la versión final del plan de negocios.

- 10.4.2. **Jornadas de mentoreo:** En este evento se promueve la interacción de los distintos aportantes de premios especiales y patrocinantes del concurso con los finalistas del IB50K. Los aportantes explican sus premios y los equipos realizan presentaciones breves de sus proyectos. El evento se realiza en jornadas virtuales a determinar por los organizadores del Concurso. La participación en estas jornadas es obligatoria para los finalistas.

- 10.5. **Envío de los planes de negocio optimizados:** los equipos finalistas deben enviar la versión optimizada de sus planes de negocios por e-mail, antes de la fecha límite establecida (ver punto 17).

El email debe contener:

- Asunto del e-mail: *Proyecto [nombre del proyecto original] optimizado*
- Nombre del archivo adjunto: *[nombre del proyecto original]_optimizado*

Nota 2: En el envío debe incorporarse toda la documentación de respaldo

del plan de negocio que consideren conveniente que debe ser analizada por el jurado.

Nota 3: En caso de no recibir una nueva versión del proyecto, se considera como versión final el plan de negocio inicialmente recibido.

- 10.6. **Selección de los ganadores:** En esta etapa el Jurado (ver punto 11) selecciona entre los proyectos finalistas a los proyectos ganadores y define la distribución de todos los premios disponibles.

El Jurado es el único cuerpo facultado para definir el resultado del concurso. Los organizadores actúan exclusivamente como asistentes de redacción del acta, sin voz y sin voto.

Para realizar este proceso, el Jurado recibe todos los proyectos finalistas con al menos 10 días de anticipación a la fecha de presentación oral de los mismos.

El día de la defensa oral (ver punto 17) el Jurado interactúa con cada uno de los equipos de los proyectos finalistas en forma individual en un acto cerrado

La exposición del proyecto ante el Jurado debe ser realizada en forma presencial por un Participante Joven del equipo. Puede acompañarlo en la presentación en forma presencial o virtual otro miembro del equipo, con la condición de que sea joven no mayor de 35 años.

El resto del equipo puede estar presente de manera virtual o presencial durante la exposición, pero sólo podrá interactuar con el Jurado en la etapa de preguntas, una vez concluida la presentación.

La exposición tiene lugar en el Instituto Balseiro en la ciudad de San Carlos de Bariloche. La organización del Concurso financiará el traslado y los viáticos del Participante Joven responsable de la presentación ante el Jurado.

El tiempo máximo para la presentación de cada Proyecto es de **20 minutos**. Posteriormente, el jurado realiza preguntas durante 15 minutos.

Posteriormente a las exposiciones detalladas en esta fase, el Jurado determina el orden de mérito y la asignación de los Premios Especiales y se asienta todo lo actuado en un acta. Dicho acta se lee en la Ceremonia de Premiación.

La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la

selección de los proyectos ganadores. A sola decisión del Jurado, cualquiera de los premios previstos en el Concurso IB50K puede declararse desierto.

11. Jurado

El Jurado es el cuerpo de expertos externos a la organización presidido por el director del Instituto Balseiro y compuesto por al menos tres empresarios, un referente del sistema financiero y un responsable del área de vinculación tecnológica del ámbito universitario. También pueden ser convocados a participar del Jurado expertos en la generación, desarrollo o madurez de proyectos y/o empresas tecnológicas.

12. Mentores

Es objetivo de la organización del Concurso que los proyectos finalistas del certamen puedan contar con un mentor con conocimiento en gestión de proyectos durante los primeros años de su desarrollo. Por tal razón entre los premios especiales se promueve y se ofrecen diversos procesos de mentoreo de los finalistas.

13. Confidencialidad

Todos los miembros de la organización, los evaluadores y los miembros del Jurado firman un Compromiso de Confidencialidad. Dicho acuerdo prevé la protección de la información confidencial y documentos presentados por los postulantes al IB50K. Toda la información recibida a excepción del “elevator pitch”, de los nombres de los participantes, de la institución donde se formó y del nombre del proyecto, se considera confidencial. Este hecho es notificado por escrito a los organizadores, evaluadores, asesores y miembros del Jurado.

Sin embargo, se hace explícito que el Concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a la organización del Concurso. De tal modo, ésta no se asume como garante de la no divulgación de la novedad. Por ende, se recomienda que, al momento de la presentación del proyecto, se tomen los recaudos para la protección por patentes, derechos de autor, modelos de utilidad, secreto industrial y/o toda otra estrategia de protección intelectual que pudieren corresponder.

La Ley N° 24.481 (T. O. 1996), en su artículo 5º establece que: “La divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el

inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional”. Esta legislación tiene validez para Argentina y cláusulas similares se contemplan en el marco normativo de, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos. Para el caso particular de este Concurso, debe tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

14. Comunicaciones

Todas las comunicaciones que se establezcan entre la organización del Concurso y los equipos participantes se realizan **exclusivamente** con el **representante legal-administrativo** de cada equipo. El medio utilizado para dichas comunicaciones es el correo electrónico ib50k@ib.edu.ar.

Toda la información acerca de jornadas de consulta y apoyo, presenciales y virtuales, así como la selección de finalistas y eventos previos y posteriores al cierre de inscripción se comparten en la página web oficial del Concurso ib.edu.ar/ib50k y las redes sociales: Facebook [@ib50K](https://www.facebook.com/ib50K), Instagram [@ib50k](https://www.instagram.com/ib50k), LinkedIn [Concurso IB50K](https://www.linkedin.com/company/concurso-ib50k) y Twitter [@concursoIB50K](https://twitter.com/concursoIB50K).

15. Reservas de derechos de la organización

- 15.1. **Imprevistos:** Cualquier instancia no prevista por las bases y condiciones será resuelta por la organización, y los participantes deben acatar estas decisiones en forma inapelable.
- 15.2. **Optimización bases:** La organización se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos.
- 15.3. **Conflictos intra-equipos:** En caso de resultar ganador un proyecto con más de un titular, la organización no actuará de intermediaria en potenciales conflictos que pudieran ocasionarse al interior de los equipos participantes.
- 15.4. **Descalificaciones:** La organización del Concurso se reserva el derecho de descalificar en cualquier instancia a los proyectos que a su juicio violen este reglamento o el espíritu del Concurso, y su decisión es final e inapelable.
- 15.5. **Consentimiento de uso de imágenes:** Mediante la aceptación de las Bases y Condiciones, los equipos participantes autorizan el uso de imágenes y

filmaciones en donde aparezcan, realizados en el marco de actividades del Concurso IB50K, para usos exclusivamente comunicacionales y promocionales del concurso. Dichas imágenes podrán ser utilizadas en la página web y redes sociales del Concurso IB50K y del Instituto Balseiro, videos institucionales, folletería, placas promocionales, entre otros canales de comunicación y promoción de esta edición o posteriores.

16. Disposiciones en relación a la Pandemia del COVID-19:

En el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 “Emergencia Sanitaria. Coronavirus (COVID-19)” sus modificaciones y ampliaciones, el Decreto de Necesidad y Urgencia No 641/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”, la Resolución N° 4388/20 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, la Resolución N° 1000/2020, del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo y las Resoluciones IB N°: 16/20, 20/20, 21/20, 22/20, 23/20, 29/20 y 41/20, se establece que las actividades presenciales de difusión y promoción del Concurso IB50K, la presentación de los Planes de negocio ante el Jurado y la jornada final del Concurso estarán sujetas a las disposiciones oficiales y los protocolos sanitarios establecidos a nivel nacional, provincial e institucional.

17. Fechas importantes

Lanzamiento: lunes 4 de abril de 2022

Cierre de Inscripción: lunes 8 de agosto de 2022

Anuncio de Finalistas: lunes 3 de octubre de 2022

Jornadas de Mentoreo: lunes 31 de octubre, martes 1° y/o miércoles 2 de noviembre de 2022

Envío de los proyectos finalistas optimizados: lunes 14 de noviembre de 2022

Defensa Oral ante el Jurado: jueves 24 de noviembre de 2022

Jornada Final (ceremonia de Premiación): viernes 25 de noviembre de 2022

ANEXO I: Glosario

Proyecto: es el conjunto de objetivos estratégicos, misión, metas, acciones

planificadas, ejecutadas o a realizar por los equipos participantes del Concurso IB50K, vinculadas al desarrollo y escalado de una tecnología y su puesta en el mercado a través de diferentes modalidades.

Plan de Negocio: es el documento central que describe el Proyecto a presentar por los equipos participantes, en el que se diagnostica y plantea el horizonte técnico y comercial de un bien o servicio con base tecnológica, con el objetivo de proyectar mercados, atraer inversiones, y diseñar la estrategia tecnoeconómica de un emprendimiento.

Participante Joven: jóvenes menores de 35 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1987, inclusive) que sean estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las siguientes las áreas disciplinarias: ciencias aplicadas, ciencias básicas y/o ciencias de la salud (ver en ANEXO II Áreas Disciplinarias).

La organización: es el cuerpo encargado de la planificación, ejecución y coordinación integral del Concurso, así como del establecimiento de sus Bases y Condiciones. Además, tiene la potestad de descalificar a los equipos y/o Proyectos participantes que incumplan con las Bases y Condiciones. Está coordinada por la Sec V+i del Instituto Balseiro.

Evaluadores: expertos convocados por la Sec V+i en diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y/o en management tecnológico, quienes califican los proyectos considerando los criterios establecidos por las bases.

Jurado: personalidades reconocidas convocadas por la Sec V+i y presidido por el Director del Instituto Balseiro en el que participan al menos 3 empresarios, un referente del sistema financiero y un responsable del área de vinculación tecnológica del ámbito universitario. También pueden ser convocados a participar del Jurado expertos en la generación, desarrollo o madurez de proyectos y/o empresas tecnológicas.

Documentación respaldatoria: es la documentación que demuestra que al menos el 50% de los integrantes del equipo son Participantes Jóvenes. Consiste en DNI, Certificado de alumno regular (en el caso de estudiantes), o Título universitario o terciario o de posgrado (en el caso de graduados), o Certificado analítico de materias aprobadas (en el caso de graduados con título en trámite) con certificación oficial emitida por autoridades del centro de estudios que corresponda.

ANEXO II: Áreas Disciplinarias

Las Ciencias Básicas admiten como disciplinas la Física, las Matemáticas, la Química y la Biología, esta última con las áreas de Biología, Ciencias Naturales, Ecología y Medio Ambiente y Genética.

Las Ciencias Aplicadas contienen como disciplinas las Ciencias Agropecuarias, la Arquitectura y Diseño, las Ingenierías, las Industrias, las Ciencias del Suelo, la Informática, la Estadística, la Bioquímica y Farmacia, la Astronomía y la Meteorología, entre otras, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias de la Salud presentan como disciplinas la Medicina, la Odontología, las Paramédicas y Auxiliares de la Medicina y la Veterinaria, entre otras, cada una de ellas con sus correspondientes áreas.

Las Ciencias Sociales incorporan como disciplinas la Economía y Administración, el Derecho, las Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia, la Antropología, Servicio Social y Sociología, las Ciencias de la Comunicación, la Demografía y Geografía, que incluye como área el Turismo, y las Relaciones Institucionales y Humanas, entre otras.

Las Ciencias Humanas reconocen como disciplinas la Filosofía, las Letras e Idiomas, la Educación, con la Psicopedagogía, la Historia, con los Estudios Orientales como área, la Teología, la Psicología y las Artes, entre otras.

Para mayor detalle ver [documento Áreas CONEAU](#).

ANEXO III: Formato de escritura del Plan de negocios

- Tamaño de papel A4
- Márgenes: 2,54 cm en la parte superior, inferior, derecha e izquierda de cada página.
- Sangría: Primera línea - 0,5 cm
- Interlineado: Sencillo
- Fuente: Arial 11